

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 98/2024 (VIGUECONS ESTÉVEZ, SL EN LIQUIDACIÓN), SECCIÓN
MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA, PLAZA 1.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Descripción del Activo:	Lote 3: Derecho de cobro Proyecto David fase 1. Obra terminada para el IDAAN (Panamá). Financiado por BID.
Valoración:	573.309,44 € (valor del bien señalado en el inventario de la masa activa).
Precio de Salida:	0,00 €
Tramo de Puja:	500 €
Deposito:	Para pujar se deberá acreditar un depósito del 5 % del importe de cada puja que se realice sobre el lote o lotes en que se desee participar. Se realizará mediante ingreso o transferencia a la cuenta intervenida por la Administración Concursal IBAN ES49 2080 1243 9730 4000 0168, de la que es titular la concursada VIGUECONS ESTÉVEZ, SL, indicando como concepto: DNI/USUARIO, número de lote y, si se actúa en representación, nombre o razón social del representado. No se admitirá el acceso a la puja sin haber justificado este requisito. El depósito no forma parte de la masa activa y se devolverá a quienes no resulten adjudicatarios. La titularidad del ordenante de la transferencia o ingreso del depósito debe coincidir con la persona y/o entidad que se registra o por su representado.
Cesión de Remate:	Se admite la cesión de remate a tercero.
Periodo de Subasta:	La subasta dará comienzo el día 19 de octubre de 2026 a las 12:00:00 horas y finalizará el día 18 de diciembre de 2026 a las 12:00:00 horas Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.
Comisión de Gestión:	5% del precio de venta (más IVA) que será abonado por el adquirente en el momento de formalizar la cesión.
Régimen de la Transmisión:	Transmisión en el estado en que se encuentran. Los derechos de cobro se ceden con todos sus accesorios y en la situación jurídica y económica en que se hallen a la fecha de la cesión, que el adquirente declara conocer y aceptar. Ausencia de garantía de cobro. La concursada no responde de la solvencia de los deudores, del importe que finalmente se cobre ni del plazo de cobro. Tampoco responde del resultado de los procedimientos judiciales en curso. El adquirente asume íntegramente el riesgo de impago.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

	3. Créditos en proceso judicial (lotes 4, 5 y 6). El adquirente se subrogará en la posición procesal de la concursada, siendo de su cuenta la solicitud de sucesión procesal ante el tribunal panameño competente y todos los gastos, honorarios y costas posteriores a la cesión. Se advierte que, en su caso, el deudor podría ejercitar el derecho de extinguir el crédito litigioso reembolsando al cesionario el precio pagado (art. 1535 del Código Civil o norma equivalente aplicable). 4. Notificación a los deudores. Corresponde al adquirente notificar la cesión a los deudores (IDAAN, MOP y CONADES) y, en su caso, a las entidades financiadoras (CAF y BID), así como obtener cualquier autorización o consentimiento que exija el contrato o la legislación panameña. La falta de estos no afectará a la validez de la adjudicación ni dará derecho a resolver la compra. 5. Ley aplicable al crédito. La existencia, exigibilidad y cobro de cada derecho se rigen por el contrato del que derivan y por la legislación de la República de Panamá, extremos que el adquirente declara haber podido examinar. 6. Gastos e impuestos. Son de cuenta del adquirente, sin exclusión, todos los honorarios, gastos e impuestos derivados de la cesión y de su formalización, en España y en Panamá, incluidos los de notificación a los deudores y los de sucesión procesal. 7. Condiciones generales. En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en www.bilateralactivos.com.
Observaciones:	No se aceptarán ofertas con pago aplazado ni sujetas a condición alguna. El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 5 días para pagar la totalidad del precio. En otro caso, perderá el depósito. Si el adjudicatario no paga el precio en plazo, perderá el depósito, que pasará a integrar la masa activa del concurso, y se abrirá un nuevo proceso de subasta de libre concurrencia por plazo de 15 días. Pagado el precio, la cesión se formalizará en documento público o privado entre la Administración Concursal, en nombre de la concursada, y el adjudicatario, siendo de cuenta del adquirente los gastos de formalización de la cesión. La Administración Concursal entregará la documentación del crédito que obre en su poder y comunicará la cesión al Juzgado.

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 98/2024 (VIGUECONS ESTÉVEZ, SL EN LIQUIDACIÓN), SECCIÓN
MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA, PLAZA 1.**

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

	Los interesados podrán solicitar, a través de la dirección de correo administracion@bilateralactivos.com, la documentación de cada lote que obre en poder de la Administración Concursal. En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web www.bilateralactivos.com y, en todo caso, las reglas generales supletorias establecidas en los arts. 421 y siguientes TRLC.
--	--